



ACTA NUMERO DOS.-

En sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada en la Sala de Reuniones del Concejo Municipal de Tecoluca; Departamento de San Vicente, a las nueve horas del día **Martes, cinco de mayo de dos mil quince**, reunidos los Miembros del Concejo Municipal: Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal, José Francisco López Trigueros; Sindico Municipal, Marina Díaz Flores; Primera Regidora Propietaria, Guillerma del Carmen Rivas; Segunda Regidora Propietaria, René Gonzalo Duran Alvarado; Tercer Regidor Propietario, Thelma Beatriz Serrano Hernández; Cuarta Regidora Propietaria, José Dimas Villalta Mejía; Quinto Regidor Propietario, Manuel Antonio Bonilla Linares; Sexto Regidor Propietario, Omar Wilfredo Coreas Marroquín; Séptimo Regidor Propietario, Esteban Arévalo Meléndez; Octavo Regidor Propietario, Ana Lourdes Sosa Hernández; Primera Regidora Suplente, José Francisco Medina Alfaro; Segundo Regidor Suplente (Ausente), Concepción Arely Portillo de Flores; Tercera Regidora Suplente, María Luisa Bartola Urbina de Hernández; Cuarta Regidora Suplente y Ana Mercedes Belloso Ramírez; Secretaria Municipal, quien autoriza. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le concede el Código Municipal, toma los siguientes acuerdos: "*****"

"ACUERDO NUMERO UNO". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 30 numeral 3 y Artículo 53 numeral 2 del Código Municipal, con el objetivo de crear las comisiones necesarias con las que funcionara el Concejo Municipal del periodo que inicia a partir el **uno de mayo de dos mil quince** y finaliza el **treinta de abril de dos mil dieciocho**, **ACUERDA:** Nombrar las siguientes comisiones: **UNO. COMITE MUNICIPAL DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA**, Coordinador: Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal con el apoyo de: Marina Díaz Flores; Primera Regidora Propietaria y María Luisa Bartola Urbina de Hernández; Cuarta Regidora Suplente. **DOS. COMISION DE ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACION CIUDADANA**, Coordinador: José Francisco López Trigueros; Sindico Municipal, con el apoyo de: Marina Díaz Flores; Primera Regidora Propietaria y Manuel Antonio Bonilla Linares; Sexto Regidor Propietario. **TRES. COMISION DE JUVENTUD, CULTURA Y DEPORTE**, Coordinador: René Gonzalo Duran Alvarado; Tercer Regidor Propietario, con el apoyo de: José Francisco Medina Alfaro; Segundo Regidor Suplente, Esteban Arévalo Méndez; Octavo Regidor Propietario y Concepción Arely Portillo de Flores, Tercera



Regidora Suplente. CUATRO: **COMISION DE DESARROLLO ECONOMICO**, Coordinadora: Guillerma del Carmen Rivas; Segunda Regidora Propietaria, con el apoyo de: Omar Wilfredo Coreas Marroquín; Séptimo Regidor Propietario. CINCO: **COMISION MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL**, Presidente: Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal. SEIS: **CONCEJALIA DE LA MUJER**, Coordinadora: Thelma Beatriz Serrano Hernández, Cuarta Regidora Propietaria, con el apoyo de: Marina Díaz Flores; Primera Regidora Propietaria y María Luisa Bartola Urbina de Hernández; Cuarta Regidora Suplente. SIETE: **COMISION DE RELACIONES Y GESTION**, Coordinador: Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal con el apoyo de: Ana Lourdes Sosa Hernández; Primera Regidora Suplente y José Dimas Villalta Mejía; Quinto Regidor Propietario. OCHO: **COMISION DE NINEZ Y ADOLESCENCIA**, Coordinador: René Gonzalo Duran Alvarado; Tercer Regidor Propietario, con el apoyo de: Thelma Beatriz Serrano Mena, Cuarta Regidora Propietaria y Concepción Arely Portillo de Flores, Tercera Regidora Suplente. NUEVE: **COMISION DE LA LEY DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL**, Representantes propietarios: Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal y Marina Díaz Flores, Primera Regidora Propietaria, Representantes suplentes: René Gonzalo Duran Alvarado; Tercer Regidor Propietario y Manuel Antonio Bonilla Linares; Sexto Regidor Propietario. DIEZ: **COMISION DE AGUA, SALUD Y MEDIO AMBIENTE**, Coordinadora: Ana Lourdes Sosa Hernández; Primera Regidora Suplente, con el apoyo de: Guillerma del Carmen Rivas; Segunda Regidora Propietaria, Omar Wilfredo Coreas Marroquín; Séptimo Regidor Propietario y Esteban Arévalo Méndez; Octavo Regidor Propietario. ONCE: **COMISION DE SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL**, Coordinadora: Ana Lourdes Sosa Hernández; Primera Regidora Suplente, con el apoyo de: José Francisco Medina Alfaro; Segundo Regidor Suplente y Omar Wilfredo Coreas Marroquín; Séptimo Regidor Propietario. Cada Coordinador de comisión deberá presentar informe. COMUNIQUESE.



“ACUERDO NUMERO DOS”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a CALTEC, S.A. DE C.V., la cantidad de Setenta y nueve 10/100 dólares (\$79.10) en concepto de pago por una limpieza general y mantenimiento preventivo, lubricación y ajustes de la fotocopiadora Copystar, Modelo CS-2050, Serie J3158594 propiedad de esta Municipalidad, se cancelara del Presupuesto Municipal Fondo 25%. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO TRES”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Copiadoras de El Salvador, S.A. DE C.V., la cantidad de Ciento cinco 00/100 dólares (\$105.00) en concepto de pago por limpieza de tres impresores multifuncionales asignados a las Unidades: UACI, Organización y Participación Ciudadana y el que se encuentra en el Distrito San Nicolás Lempa, se cancelara del Presupuesto Municipal Fondo 25%. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO CUATRO”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Silvia Iris Sosa, la cantidad de Ciento ochenta y dos 70/100 dólares (\$182.70), en concepto de pago por veintiún (21) días trabajados para esta Municipalidad realizando limpieza en las instalaciones de la Casa Comunal de esta Ciudad, los días trabajados fueron: veintisiete y treinta de marzo y siete, ocho, nueve, diez, trece, catorce, quince, dieciséis, veinte, veintiuno, veintidós, veintitrés, veinticuatro, veinticinco, veintiséis, veintisiete, veintiocho, veintinueve y treinta de abril de dos mil quince, se cancelara de la Cuenta de Fondos Propios. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO CINCO”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a José Reynaldo Hernández, la cantidad de Doscientos 00/100 dólares (\$200.00) en concepto de pago por tres viajes (transporte) realizados el día catorce de abril de dos mil quince con personas veteranas de las comunidades: Nueva Jerusalén, El Pacún,



El Granzazo, San Francisco Angulo y Santa Cecilia, el día veintiuno de abril con personas veteranas de las comunidades: Nueva Jerusalén, El Pacún, La Sabana y San Bartolo y el día veintiocho de abril de dos mil quince con personas veteranas de las comunidades: La Sabana, Nueva Concepción, El Porvenir y San Bartolo de esta jurisdicción quienes asistieron a pasar consulta oftalmológica al Hospital Nacional Santa Gertrudis de San Vicente, se cancelara de la Cuenta de Fondos Propios. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO SEIS”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Contribuir con la cantidad de Cuarenta 00/100 dólares (\$40.00) en concepto de contribución para realización de actividad con niños y niñas de la Escuela de Educación Parvularia de Tecoluca en el marco contra la prevención de la violencia a realizarse el día siete de mayo de dos mil quince, esta cantidad se tomara de la Cuenta de Fondos Propios y se le entregara a Gregoria Amanda Henríquez Revelo; Profesora. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO SIETE”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Luis Raúl Escobar González, la cantidad de Cincuenta 34/100 dólares (\$50.34) en concepto de pago por seis (6) días trabajados, realizando tareas de vigilancia como apoyo al Cuerpo de Agentes Municipales –CAM-, el día dieciocho de abril, sustituyo a José Adin Cortez, por haber solicitado permiso personal, el día cuatro de Mayo, por incapacidad otorgada por el ISSS al empleado antes mencionado y el día cinco de Mayo dos mil quince, vigilando en el Parque Ecoturístico Tehuacán sustituyendo a Oscar Armando Quintanilla, quien se encontraba participando en la búsqueda de personas desaparecidas que habitaban en la comunidad San Carlos Lempa de esta jurisdicción, todos los días laboro veinticuatro horas continuas, se cancelara de la Cuenta de Fondos Propios. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO OCHO”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a



Network Communication Solution S.A. de C.V., la cantidad de Ciento cincuenta y ocho 20/100 dólares (\$158.20) en concepto de pago por una configuración de central telefónica KX-TDA100 e instalación de extensión para uso público, se cancelara del Presupuesto Municipal Fondo 25%. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO NUEVE”. El Concejo Municipal con las facultades legales que le confiere el Artículo 4 numeral 15 Código Municipal y tomando en cuenta la importancia de fortalecer el sistema de Registro Civil Hospitalario de El Salvador y de crear un mecanismo moderno para el envío de partidas de la Alcaldía municipal al Registro Nacional de las Personas Naturales, ambas acciones en cumplimiento a la Ley de Protección de la Niñez y la Adolescencia, la Ley Transitoria de los Registros del Estado Familiar y de los Regímenes Matrimoniales, la Constitución de la República y los Tratados Internacionales suscritos por el Estado de El Salvador **ACUERDA:** Autorizar al Señor Alfredo Hernández Hernández, Alcalde Municipal, para que solicite, acepte y suscriba con el RNPN acta de donación de un centro de computo (CPU; MONITOR; MOUSE, IMPRESORA, SCANNER, UPS y TECLADO) en virtud de desempeñar de mejor manera lo establecido en el convenio de cooperación “Para la Transferencia de Documentos Relativos al Estado Familiar de las Personas”, en el uso exclusivo del programa S-REF, el cual dispone de una replica fiel del contenido de la Base de Datos del DUI, en el cual se apoya para la consulta de información y además formularios de captura de información de la totalidad de hechos y actos inscribibles relativos al Estado Familiar de las personas, concluyendo con el asentamiento de estos, ayudando así a la modernización del Registro del Estado Familiar. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO DIEZ”. El Concejo Municipal con las facultades legales que le confiere el Artículo 34 del Código Municipal **ACUERDA:** Que todo miembro del Concejo Municipal que necesite algún tipo de información generada dentro de esta Municipalidad y que corresponda a su periodo de funciones como miembro del Concejo, deberá solicitarlo por escrito al Concejo Municipal en pleno, si la solicitud fuese aprobada, se emitirá un Acuerdo Municipal de aprobación y donde se



autorizara al Señor Alcalde Municipal, para que realice las gestiones necesarias con el Jefe o Jefa de la Unidad o Departamento correspondiente, para que le sea proporcionada la información solicitada y a la vez será el mismo Señor Alcalde o su delegado quien retire dicha información de la Unidad o Departamento para entregarla posteriormente al miembro del Concejo que la solicito, si en dado caso se necesita verificar alguna información deberá realizarse a través de los Jefes de Unidades o Departamentos en presencia del Señor Alcalde o su delegado y en caso que la información solicitada corresponda a periodos pasados la solicitud deberá realizarse en la Unidad de Acceso a la Información Pública. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO ONCE”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 3 numeral 4 del Código Municipal **ACUERDA:** Ratificar el nombramiento de la señora **Ana Cecilia Meza de Osorio**; como Tesorera Municipal de la Municipalidad de Tecoluca, para el periodo que inicia el uno de mayo de dos mil quince y finaliza el treinta de abril de dos mil dieciocho. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO DOCE”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 3 numeral 4 del Código Municipal **ACUERDA:** Ratificar el nombramiento del Licenciado **Rafael Antonio Ayala Hernández**; como Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de la Municipalidad de Tecoluca, para el periodo que inicia el uno de mayo de dos mil quince y finaliza el treinta de abril de dos mil dieciocho. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO TRECE”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 3 numeral 4 del Código Municipal **ACUERDA:** Ratificar el nombramiento de **Ana Mercedes Belloso Ramírez**; como Secretaria Municipal de la Municipalidad de Tecoluca, para el periodo que inicia el uno de mayo de dos mil quince y finaliza el treinta de abril de dos mil dieciocho. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO CATORCE”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 3 numeral 4 del Código Municipal **ACUERDA:** Ratificar el nombramiento del Licenciado **Santos Margarito Escobar Castellón**;



como Gerente General de la Municipalidad de Tecoluca, para el periodo que inicia el uno de mayo de dos mil quince y finaliza el treinta de abril de dos mil dieciocho. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO QUINCE”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 86 y 30 numeral 14 del Código Municipal **ACUERDA: Ratificar** como **Refrendarios** de las Cuentas de Ahorro y Cuentas Corrientes de la Municipalidad de Tecoluca, al Señor **Alfredo Hernández Hernández** en su calidad de Alcalde Municipal, al Señor **José Francisco López Trigueros** en su calidad de Sindico Municipal y a la Señora **Ana Cecilia Meza de Osorio**; en su calidad de Tesorera Municipal, para el periodo que inicia el uno de mayo de dos mil quince y finaliza el treinta de abril de dos mil dieciocho. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO DIECISEIS”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 31 numeral 5 del Código Municipal **ACUERDA: EJECUTAR** el proyecto: **“MANTENIMIENTO DE CALLES EN COMUNIDADES DEL SECTOR CENTRO, ASIGNACION 2015”**, por un total de **QUINCE MIL 00/100 DÓLARES (\$15,000.00)** que se tomaran del Fondo FODES 75%. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO DIECISIETE”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 86 y 30 numeral 14 del Código Municipal **ACUERDA: Aperturar** una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador S.A., Agencia San Vicente que se denominara: **“MANTENIMIENTO DE CALLES EN COMUNIDADES DEL SECTOR CENTRO, ASIGNACION 2015”**, y se aperturara con la cantidad de **QUINCE MIL 00/100 DÓLARES (\$15,000.00)** con cargo a **Cuenta de Ahorro** Numero **01180287066** y se autorizan las siguientes firmas: la de la señora **Ana Cecilia Meza de Osorio**; Tesorera Municipal, señor **Alfredo Hernández Hernández**; Alcalde Municipal y señor **José Francisco López Trigueros**, Sindico Municipal y para poder retirar fondos de esta cuenta, será necesario dos firmas de las registradas y es indispensable la firma de la tesorera y el sello de la Tesorería Municipal, con cualesquiera de las otras dos firmas.- COMUNIQUESE.-



“ACUERDO NUMERO DIECIOCHO”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 31 numeral 5 del Código Municipal **ACUERDA: EJECUTAR** el proyecto: **“CONTRAPARTIDA DE PLANTA RECICLADORA PARQUE TEHUACAN”**, por un total de **TRES MIL 00/100 DÓLARES (\$3,000.00)** que se tomaran del Fondo FODES 75%. **COMUNIQUESE**.

“ACUERDO NUMERO DIECINUEVE”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 86 y 30 numeral 14 del Código Municipal **ACUERDA: Aperturar** una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador S.A., Agencia San Vicente que se denominara: **“CONTRAPARTIDA DE PLANTA RECICLADORA PARQUE TEHUACAN”**, y se aperturara con la cantidad de **TRES MIL 00/100 DÓLARES (\$3,000.00)** con cargo a **Cuenta de Ahorro** Numero **01180287066** y se autorizan las siguientes firmas: la de la señora **Ana Cecilia Meza de Osorio**; Tesorera Municipal, señor **Alfredo Hernández Hernández**; Alcalde Municipal y señor **José Francisco López Trigueros**, Sindico Municipal y para poder retirar fondos de esta cuenta, será necesario dos firmas de las registradas y es indispensable la firma de la tesorera y el sello de la Tesorería Municipal, con cualesquiera de las otras dos firmas.- **COMUNIQUESE**.-

“ACUERDO NUMERO VEINTE”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 4 numeral 15 del Código Municipal ante la solicitud presentada por Mercedes del Transito Cornejo, para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página **Veintiuno**, partida **Trescientos cincuenta y dos** del libro que esta Alcaldía llevó en el año de **mil novecientos cincuenta y cinco**, **ACUERDA: Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar REPONER** la partida de nacimiento de **MERCEDES DEL TRANSITO CORNEJO** por encontrarse deteriorado el libro respectivo y se tomará como documento base la partida de nacimiento.- **COMUNIQUESE**.-



“ACUERDO NUMERO VEINTIUNO”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Jorge Eduardo Rosa Chávez, la cantidad de Ciento veinte 00/100 dólares (\$120.00) en concepto de pago por revisión y chequeo de doce aires acondicionados de diferentes capacidades tipo minisplit, se cancelara del Presupuesto Municipal Fondo 25%. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO VEINTIDOS”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Aramys Sosa Mendoza (Distribuidora Agrícola Veterinaria), la cantidad de Trescientos sesenta y ocho 15/100 dólares (\$368.15) en concepto de pago por siete libras de metil parathion, cinco por diez gramos de omitox, un litro de rienda, un litro de bayfolan, tres sacos de sulfato y tres sacos de dieciséis-veinte-cero disagro, los cuales serán utilizados en el Complejo Deportivo y una caneca de glisofato y una caneca de edonal los cuales serán utilizados para mantenimiento de cementerio municipal, se cancelara del Presupuesto Municipal Fondo 25%. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO VEINTITRES”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Técnico Seres S.A. de C.V., la cantidad de Cuatrocientos cuarenta y cinco 00/100 dólares (\$445.00) en concepto de pago por un cilindro fotoconductor, una cuchilla de limpieza, un rodillo fusor, dos bushing de rodillo fusor, un mantenimiento, limpieza, lubricación, cinco uñas de fusión Ricoh MP-2000, un mantenimiento, limpieza, lubricación MP-2000 y un toner TK-411 para reparaciones de fotocopiadoras Kyocera y Ricoh, propiedad de esta Alcaldía, se cancelara del Presupuesto Municipal Fondo 25%. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Yency Esmir Rivera Castillo, la cantidad de Ochenta y tres 33/100 dólares (\$83.33) en concepto de pago por alquiler de sonido utilizado para la celebración de las fiestas patronales de la Comunidad Primero de Mayo; Cantón San Nicolás Lempa



de esta jurisdicción, la cual se celebró el uno de mayo de de dos mil quince, se cancelara de la Cuenta de Fondos Propios. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO VEINTICINCO”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 34 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar al señor **FELIX RENE CLIMACO**, Motorista de esta Municipalidad, para que lleve el día sábado dieciséis de mayo de dos mil quince, al Taller El Gato ubicado en Zacatecoluca; Departamento de La Paz, el pick up marca Futian, color gris, placa número cinco mil novecientos setenta y nueve, propiedad de esta Alcaldía, para que le realicen revisión y mantenimiento. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO VEINTISEIS”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere los Artículos 30 numeral 14, 31 numeral 4, 86 y 94 del Código Municipal, considerando que técnicamente se ha llegado a determinar que el actual servicio de energía eléctrica con que cuenta la Casa Comunal es deficiente debido a que la acometida secundaria y primaria del Barrio El Centro no cuenta con la capacidad que se demanda, se debe dotar del servicio de energía eléctrica en el local que ocupa la Casa Comunal, Biblioteca Municipal, Centro de Alcance y Universidad en Línea. Tomando en cuenta que DEL SUR, S.A DE C.V., es la única distribuidora de energía eléctrica con presencia en la zona urbana del municipio de Tecoluca, por tanto **ACUERDA:** Aceptar la oferta económica presentada por DEL SUR, S.A. DE C.V., por un monto de Dos mil ciento sesenta y cuatro 09/100 dólares (\$2,164.09) para la instalación de líneas de distribución hasta veintitrés kilovatios que incluye: Materiales: Una estructura primaria, un transformador de 50 KVA 23 KV-120/240V, transporte de transformador, instalación de transformador, una placa DS. Relocalización de: Un transformador de 25KVA a 23KV-120/240 y una placa DS. Mano de obra: Una acometida secundaria trifilar especial A con medidor trifilar de 200 amperios, dos estructuras neutro, sesenta metros de cable triplex. Además se instruye al Jefe de la UACI para que realice los trámites correspondientes para adquirir el servicio y a la Tesorera Municipal para que erogue el pago respectivo del



proyecto: Mantenimiento de Infraestructura Social del Municipio de Tecoluca, año 2015. COMUNIQUESE.

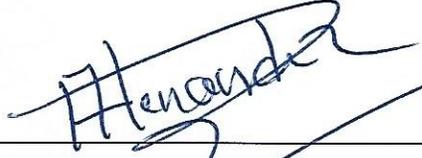
“ACUERDO NUMERO VEINTISIETE”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Juan Carlos Guillen Reyes, la cantidad de Ciento cincuenta 00/100 dólares (\$150.00), en concepto de pago por trabajo realizado en el marco del proceso organizativo con jóvenes de las comunidades del Sector Pueblo y además por ser Facilitador- Coordinador de la Casa de Encuentro Juvenil de Tecoluca. Dicho pago corresponde al mes de Mayo de dos mil quince, se cancelara de la cuenta de Fondos Propios. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 4 numeral 15 del Código Municipal ante la solicitud presentada por María Lorenza Rivera, para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página **Ciento treinta y tres y ciento treinta y cuatro**, partida **Doscientos veintisiete** del libro que esta Alcaldía llevó en el año de **mil novecientos setenta y cuatro**, **ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **MARIA LORENZA RIVERA** por encontrarse deteriorada la pagina del libro respectivo y se tomará como documento base la partida de nacimiento.- COMUNIQUESE.-

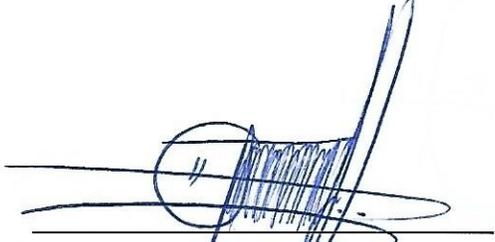
En base al Artículo 45 del Código Municipal, los Miembros del Concejo: José Dimas Villalta Mejía, Manuel Antonio Bonilla Linares, Omar Wilfredo Coreas Marroquín y Esteban Arévalo Meléndez , salvan su voto en relación a los Acuerdos: Dos, Tres, Cuatro, Cinco, Seis, Siete, Ocho, Nueve, Diez, Quince, Dieciséis, Diecisiete, Dieciocho, Diecinueve, Veinte, Veintiuno, Veintidós, Veintitrés, Veinticuatro, Veinticinco, Veintiséis, Veintisiete y Veintiocho de la presente, por manifestar que no se les ha informado con anticipación sobre dichas decisiones, así como las erogaciones de fondos que respaldan dichos Acuerdos.



Sin más que agregar a la presente y en fe de lo anterior firmamos:



Alfredo Hernández Hernández
Alcalde Municipal



José Francisco López Trigueros
Síndico Municipal



Marina Díaz Flores
Primera Regidora Propietaria



Guillerma del Carmen Rivas
Segunda Regidora Propietaria

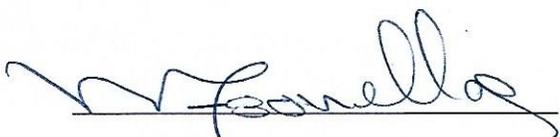


René Gonzalo Duran Alvarado
Tercer Regidor Propietario

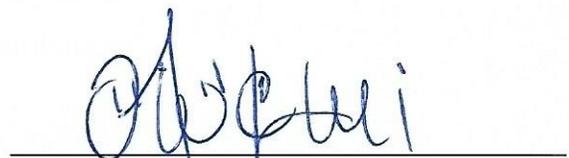
Thelma Beatriz Serrano Hernández
Cuarta Regidora Propietaria



José Dimas Villalta Mejía
Quinto Regidor Propietario



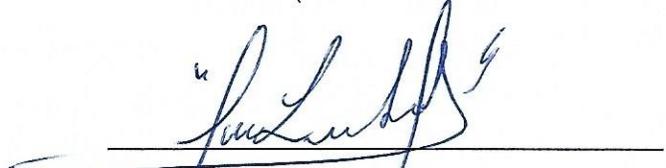
Manuel Antonio Bonilla Linares
Sexto Regidor Propietario



Omar Wilfredo Coreas Marroquín
Séptimo Regidor Propietario



Esteban Arévalo Meléndez
Octavo Regidor Propietario



Ana Lourdes Sosa Hernández
Primera Regidora Suplente



Concepción Arely Portillo de Flores

Tercera Regidora Suplente

María Luisa Bartola Urbina de Hernández

Cuarta Regidora Suplente

Ana Mercedes Bellóso Ramírez

Secretaria Municipal